



NACIONAL



CIRCULAR 7/2016

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y
TECNOLOGÍA MÉDICA (A.N.M.A.T.)**

Actualización de datos en el Vademécum Nacional de
Medicamentos.

Del: 11/07/2016; Boletín Oficial 13/07/2016.

ACTUALIZACIÓN DE DATOS EN EL VADEMÉCUM NACIONAL DE
MEDICAMENTOS (Anexo Disposición N° [5039/2014](#) y la Circular 0006/2014)

Visto el Anexo de la Disposición ANMAT N° [5039/14](#) y la Circular ANMAT N°
0006/2014 los titulares de certificados de productos inscriptos en el Registro de
Especialidades Medicinales (REM) deberán agregar en las declaraciones juradas
establecidas por las referidas normas la siguiente información:

- a) GTIN por presentación, cuando corresponda.
 - b) Datos del Director Técnico: correo electrónico y teléfono de contacto.
 - c) Se recuerda que todos los campos deben estar completos; si alguno de ellos no
corresponde deberá indicarlo.
 - d) Acompañar documentación respaldatoria, cuando corresponda.
- Dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial para su publicación en el Boletín Oficial.
Dr. Carlos Chiale, Administrador Nacional, A.N.M.A.T.

